



## AJUNTAMENT DE RAFELBUNYOL (VALÈNCIA)

Plaça Puríssima, 1 – C.P. 46138 – Tel. 96 141 01 00 – Fax. 96 141 06 67 – C.I.F.: P-4620900-C  
Pàgina Web: [www.rafelbunyol.es](http://www.rafelbunyol.es) Correu electrònic: [rafelbunyol@gva.es](mailto:rafelbunyol@gva.es)

### EDICTO

Por la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución de fecha 10 de septiembre de dos mil catorce:

“Dada cuenta de los siguientes Padrones Fiscales para el año 2014

- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria y eliminación de residuos sólidos urbanos

Esta Alcaldía acuerda:

PRIMERO: Proceder a la aprobación de los siguientes padrones fiscales para el año 2.014:

- Impuesto sobre Actividades Económicas
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria y eliminación de residuos sólidos urbanos

SEGUNDO: Establecer el siguiente calendario de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos tributos, en un único pago:

- Del 16 de septiembre de 2.014 al 18 de noviembre de 2.014.

TERCERO: Estando pendiente de cobro igualmente los recibos correspondientes al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica para el año 2.014, cuya aprobación se produjo por resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2.014, se establece el siguiente calendario de cobro en voluntaria para los recibos dicho tributo, en un único pago:

- Del 16 de septiembre de 2.014 al 18 de noviembre de 2.014.

CUARTO: Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web del Ayuntamiento ([www.rafelbunyol.es](http://www.rafelbunyol.es)) para general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rafelbunyol a 10 de septiembre de 2014.

EL ALCALDE

Fdo. Jaime García García